

ANUNCIO DE COBRANZA ORGANISMO AUTÓNOMO RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Avenida Carlos I, 64 37008 Salamanca

CSV: 152376360467533

FECHA PUBLICACIÓN BOP 17/01/2023

Da. SARA BASELGA LOPEZ, Jefa de Unidad de Recaudación de REGTSA:

HAGO SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca ha sido publicado el ANUNCIO DE COBRANZA

PERÍODO DE COBRO			
PRIMERO	1 de febrero de 2023		
ÚLTIMO	3 de abril de 2023		

INSTITUCIÓN	TIPO DE INGRESO	EJERCICIO	PERIODO
ALDEARRUBIA		<u> </u>	
	Abast. aguas, basuras y alcantarillado	2022	Nº Período: 1 (Semestral)

Asimismo hago saber que los contribuyentes podrán recibir los AVISOS DE PAGO, durante todo el PERIODO VOLUNTARIO de dos maneras distintas pero compatibles:

- . EN EL PROPIO MUNICIPIO.- REGTSA remitirá por correo ordinario a los contribuyentes los citados AVISOS DE PAGO al domicilio fiscal que consta en sus registros.
- EN LA OFICINA RECAUDADORA.- Quien no haya recibido sus AVISOS DE PAGO en su domicilio por cualquier causa, podrá solicitarlos telefónicamente o en la Oficina Recaudadora habitual durante todo el período voluntario de Recaudación. Una vez provistos de sus AVISOS DE PAGO, los interesados y contribuyentes en general podrán hacerlos efectivos durante dicho período en CUALQUIER OFICINA o CAJEROS AUTOMATICOS AUTORIZADOS DE UNICAJA, BBVA, , BANCO DE SANTANDER, CAIXABANK, La Caixa, CAJA RURAL DE SALAMANCA y EN www.regtsa.es (tarjeta bancaria).

AVISO IMPORTANTE: Para atención presencial, es obligatorio . solicitar CITA PREVIA EN Tf. 630148665 (9:00 a 14:00), 923281912 (9:00 a 19:00) lunes a viernes. www.regtsa.es

Se recomienda, para evitar desplazamiento y molestias innecesarias, el uso del sistema de DOMICILIACION BANCARIA, bien cumplimentando el cajetín que al efecto contiene el propio aviso de pago, o bien mediante los impresos que les serán facilitados tanto en los Servicios Centrales (Avda. Carlos I, s/n. recinto Reina Sofía, de Salamanca) como en las distintas oficinas de REGTSA.

Al mismo tiempo se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En Salamanca, a 18 de Enero de 2023

